



TRELEW, 05 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2015, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 017/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 2015.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial"**, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2015 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

<i>Módulo</i>	<i>Profesores a cargo del Curso</i>
<i>Metodología de la Investigación I</i>	Dr. Eduardo Rubén SCARANO Lic. César Hernán RUGGERI Docente Invitado
<i>El factor humano en la empresa</i>	Lic. Norberto GONGORA Dra. Adriana FASSIO Docente Invitado

03 1 / 15



<i>Planificación Estratégica</i>	Lic. Jorge RUBINSZTEIN Mg. Dario RUBINSZTEIN - Docente Invitador
<i>Evaluación de Proyectos de Inversión</i>	Dra. Alicia Elsa REY

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	Anexo
<i>Metodología de la Investigación I</i>	I
<i>Planificación Estratégica</i>	II
<i>Evaluación de Proyectos de Inversión</i>	III

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

03 1 / 15

CDFCE..-